Bello 27 de Diciembre de 2021.

LA CORPORACION IMAGINA TU MUNDO IDENTIFICADA

NIT 900486066

CERTIFICA

Que la señora YINED OLARTE GRANADA identificada con cedula de ciudadanía 1088339551 labora con la Corporación desempeñándose como AGENTE PSICOSOCIAL desde el día 1 de Septiembre de 2021 mediante un contrato por prestación de servicios , con un remuneración mensual de $ 1.247.202 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS).

Gestion Humana

Corporación Imagina Tu Mundo

Nit 900486066

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DE MARSELLA RISARALDA,

CERTIFICA

Que la ciudadana **YINED OLARTE GRANADA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.339.551 expedida en Pereira, laboró en este despacho durante el siguiente periodo:

Del 23 de Septiembre de 2021 al 30 de Diciembre de 2021, contrato No.149.

La anterior etapa contractual fue realizada bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es el de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDE A LA COMISARIA DE FAMILIA DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGIA**, y cuyos alcances eran los siguientes:

1. Apoyar a la Comisaria de Familia en la emisión de informes periciales y conceptos integrales sobre la situación de derechos, de niños, niñas, adolescentes y familias, que soporten la toma de decisión sobre la medida más idónea para el restablecimiento de derechos. **2** Apoyar a la Comisaria de Familia en el acompañamiento y seguimiento a los procesos administrativos de restablecimientos de niños, niñas y adolescentes y a las medidas de protección emitidas por el despacho. **3**. Apoyar en la gestión y remisión para el proceso de intervención en PARD de niños, niñas y adolescentes. **4.** Apoyar en la verificación de derechos, evaluando integralmente la situación de derechos de niños, niñas y adolescentes, verificación el estado de cumplimiento de los derechos contenidos en el artículo 52 del código de infancia y adolescencia. **5**. Apoyar a la Comisaria de Familia en la atención en crisis de los núcleos familiares afectados por el flagelo de violencia intrafamiliar. **6**. Apoyar a la Comisaria de Familia en las acciones tendientes al restablecimiento de derechos (contacto con redes sociales, familiares, vinculación a oferta institucional del SNBF salud, educación, recreación). **7.** Apoyar con las intervenciones psicosociales en compañía de la trabajadora social de la comisaría, cuando el caso lo amerite. **8.** Apoyar a la Comisaria de Familia en la asistencia y orientación a las familias que se encuentren adelantando procesos de restablecimiento de derechos, conciliaciones, procesos de violencia intrafamiliar y de género. **9.** Apoyar a la comisaria de familia en las conciliaciones extrajudiciales en derecho en materia de familia. **10**. Apoyar a la Comisaria de Familia cumpliendo funciones de policía judicial designadas por la fiscalía general de la nación por resolución 00230 de 2017 cuando sea designada por el despacho. **11**, Apoyar en las estrategias que adelante la comisaria de familia en la sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, ley 1257 de 2008.

El salario devengando fue de dos millones ochocientos mil pesos moneda corriente ($2.800.000).

Dado en el municipio de Marsella Risaralda a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JUAN SEBASTIAN SANTACOLOMA RIVERA
Comisario de Familia de Marsella Risaralda

SERVICIO CALIDAD CERTIFICADA
ACERT S.A.
NTS TS 001-1:2014

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DE MARSELLA RISARALDA,

CERTIFICA

Que la ciudadana **YINED OLARTE GRANADA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.339.551 expedida en Pereira, tiene contrato vigente de acuerdo al siguiente periodo:

Del 21 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, contrato No.09.

La anterior etapa contractual es realizada bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es el de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDE A LA COMISARÍA DE FAMILIA DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGÍA,** y cuyos alcances eran los siguientes:

1. Apoyar a la comisaría de familia en la verificación de derechos, evaluando integralmente la situación de derechos de niños, niñas y adolescentes, verificando el estado de cumplimiento contenidos en el artículo 52 del código de infancia y adolescencia. **2.** Apoyar a la comisaría de familia en la realización de procesos administrativos de restablecimiento de derechos, emisión de informes periciales y conceptos integrales sobre la situación de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias, que soporten la toma de decisión sobre la medida más idónea para el restablecimiento de derechos. **3**. apoyar a la comisaría de familia en el acompañamiento y seguimiento a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes y a las medidas de protección emitidas por el despacho. **4**. apoyar a la comisaría de familia en la atención en crisis de los núcleos familiares afectados por el flagelo de violencia intrafamiliar y violencia de género, asimismo la realización de visitas domiciliarias en los medios que así lo requieran. **5**. acompañar a la comisaría de familia en los estudios de caso y comités consultivos que se agenden con el centro zonal icbf y las demás instituciones que hacen parte del sistema nacional de bienestar familiar en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.**6**. apoyar con las intervenciones psicosociales en compañía del área de trabajo social de la comisaría, cuando el caso amerite. **7**. apoyar a la comisaría de familia en las audiencias de conciliación extrajudicial en derecho en materia de familia. **8**. apoyar a la comisaría de familia cumpliendo funciones de policía judicial designadas por la fiscalía general de la nación por resolución 00230 de 2017 cuando sea designada por el despacho. **9.** apoyar en las estrategias que adelante la comisaría de familia en la sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, ley 1257 de 2008.

El salario devengado es de dos millones novecientos mil pesos moneda corriente ($2.900.000).

Dado en el municipio de Marsella Risaralda a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

JUAN SEBASTIAN SANTACOLOMA RIVERA
Comisario de Familia de Marsella Risaralda.

ACERT S.A.
NTC ISO 9001-1:2014
Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DE MARSELLA RISARALDA:

CERTIFICA:

Que la ciudadana **YINED OLARTE GRANADA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.339.551 expedida en Pereira Risaralda, laboró en este despacho en el siguiente periodo:

Del 12 de julio al 30 de diciembre de 2022, contrato No.0119.

La anterior etapa contractual es realizada bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es el de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDE A LA COMISARÍA DE FAMILIA DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGÍA,** y cuyos alcances eran los siguientes:

1.Apoyar a la Comisaría de Familia en la verificación de derechos, evaluando integralmente la situación de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, verificando el estado de cumplimiento contenidos en el artículo 52 del código de infancia y adolescencia. **2**.Apoyar a la comisaría de familia en la realización de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, emisión de informes periciales y conceptos integrales sobre la situación de derechos de niños, niña, adolescente y familias, que soporten la toma de decisiones sobre la medida más idónea para el restablecimiento de derechos, realizando acompañamiento y seguimiento a las medidas de protección emitidas por el despacho realizando intervenciones psicosociales en compañía de La trabajadora social de la comisaría cuando el caso amerite **3**. Apoyar a la comisaría de familia en los estudios de caso y comités consultivos que se programen con el centro zonal ICBF y las demás instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar respecto a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos. **4**. Apoyar a la comisaría de familia cumpliendo funciones de policía judicial designadas por la fiscalía general de la nación por resolución 00230 de 2017 cuando sea designada por el despacho.

El salario devengado fue de dos millones quinientos mil pesos moneda corriente ($2.500.000).

Dado en el municipio de Marsella Risaralda a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN SEBASTIAN SANTACOLOMA RIVERA.
Comisario de Familia de Marsella Risaralda.

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DE MARSELLA RISARALDA:

CERTIFICA:

Que la ciudadana **YINED OLARTE GRANADA,** identificada con la cédula de ciudadania número 1.088.339.551 expedida en Pereira Risaralda, laboró en este despacho en el siguiente periodo:

Del 20 de enero al 30 de octubre de 2023, contrato No.020.

La anterior etapa contractual es realizada bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es el de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDE A LA COMISARÍA DE FAMILIA DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGÍA,** y cuyos alcances eran los siguientes:

1.Apoyar a la Comisaria de Familia en la verificación de derechos, evaluando integralmente la situación de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, verificando el estado de cumplimiento contenidos en el articulo 52 del código de infancia y adolescencia. **2**.Apoyar a la comisaría de familia en la realización de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, emisión de informes periciales y conceptos integrales sobre la situación de derechos de niños, niña, adolescente y familias, que soporten la toma de decisiones sobre la medida más idónea para el restablecimiento de derechos, realizando acompañamiento y seguimiento a las medidas de protección emitidas por el despacho realizando intervenciones psicosociales en compañia de La trabajadora social de la comisaria cuando el caso amerite. **3**. Apoyar a la comisaría de familia en los estudios de caso y comités consultivos que se programen con el centro zonal ICBF y las demás instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar respecto a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos. **4**. Apoyar a la comisaría de familia cumpliendo funciones de policía judicial designadas por la fiscalía general de la nación por resolución 00230 de 2017 cuando sea designada por el despacho.

El salario devengado fue de dos millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda corriente ($2.650.000).

Dado en el municipio de Marsella Risaralda al primer (01) dia del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN SEBASTIAN SANTACOLOMA RIVERA.
Comisario de Familia de Marsella Risaralda.

LA SUSCRITA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALA

CERTIFICA QUE

YINED OLARTE GRANADA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.339.551 de Pereira, suscribió durante el año 2024, el siguiente contrato de prestación de servicios con el municipio de Marsella; cumpliendo a cabalidad con los alcances de los mismos.

N° 1-40-00-15-06-061 de 2024: del 14 de marzo al 14 de julio de 2024, cuyo objeto consistió en "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA.**"

Para constancia se firma en Marsella a los 31 días del mes de Julio de 2024

DIANA MARCELA VALENCIA QUEBRADA
Directora Local de Salud

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALA

CERTIFICA QUE

YINED OLARTE GRANADA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.339.551 de Marsella, suscribió durante el año 2024 el siguiente contrato de prestación de servicios con el municipio de Marsella; cumpliendo a cabalidad con los alcances de los mismos.

No. 1-40-00-15-06-104 de 2024: del 04 de septiembre al 30 de diciembre de 2024, cuyo objeto consistió en: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA".

Para constancia se firma en Marsella a los 30 días del mes de diciembre de 2024

DIANA MARCELA VALENCIA QUEBRADA
Directora Local de Salud

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA

CERTIFICA QUE

YINED OLARTE GRANADA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.339.551 de Pereira, suscribió desde el 08 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2025 el siguiente contrato de prestación de servicios con el municipio de Marsella; cumpliendo a cabalidad con los alcances del mismo.

1-40-00-15-06-179 del 08 de noviembre al 30 de diciembre de 2025 y cuyo objeto fue **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA".**

Para constancia se firma en Marsella a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

DIANA MARCELA VALENCIA QUEBRADA
Directora Local de Salud

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA

CERTIFICA QUE

YINED OLARTE GRANADA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.339.551 de Pereira, suscribió desde el 29 de enero hasta el 28 de octubre de 2025 el siguiente contrato de prestación de servicios con el municipio de Marsella; cumpliendo a cabalidad con los alcances del mismo.

1-40-00-15-06-016 del 29 de enero al 28 de octubre de 2025 y cuyo objeto fue **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO"**.

Para constancia se firma en Marsella a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

DIANA MARCELA VALENCIA QUEBRADA
Directora Local de Salud

Powered by CamScanner